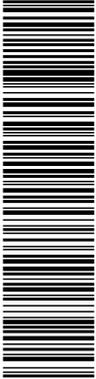


DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ ACTA 2019_03_09</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>81SC0-ZFGW2-9ZJKI</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 15/05/2020 11:28 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 15/05/2020 16:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2020 16:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10716 81SC0-ZFGW2-9ZJKI-506AD42070F026ECF5955DCB16D969B14820F76B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=28en\_lu=138ldloma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aberantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.berantevilla.es](http://www.berantevilla.es)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA EL  
9 DE MARZO DE 2020**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO**

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I.B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I.B – B.A.I
D <sup>a</sup> SANDRA MULAS ALDAY	A.I.B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I.B – B.A.I
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO	E.A.J – P.N.V

**EXCUSAN SU AUSENCIA**

D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A.J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V

**SECRETARIA – INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en **día 9 de marzo del año 2020** y a las **12.00 horas**, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, **se reúnen en primera convocatoria** los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

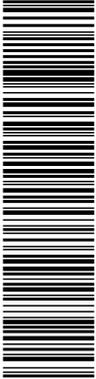
**ACUERDOS**

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (10 DE FEBRERO DE 2020)**

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, quienes señalan que previamente al inicio de la sesión han presentado las alegaciones al acta que han

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ ACTA 2019_03_09</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>81SC0-ZFGW2-9ZJKI</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 15/05/2020 11:28 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 15/05/2020 16:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2020 16:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1076 81SC0-ZFGW2-9ZJKI-506AD42070F026ECF5955DC816D96814820F768) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/porta/verificar/Documentos.do?pos\_codi=2&en\_Lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aberantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.berantevilla.es](http://www.berantevilla.es)

considerado oportuna, no habiendo más aportaciones a realizar. Tras ello se inicia la votación. El acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2020 resulta **aprobada con el voto favorable de los cinco** miembros presentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 2 PARA CUANTIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS NUEVAS PARTIDAS PROPUESTAS POR EL DIRECTOR DE OBRA EN ENERO 2020**

El Sr. Alcalde explica que estos precios se corresponden con los que el informe que Jon Eguia presentó en enero de 2020, señalaba como necesarios. Recuerda que con la aprobación de estos precios unitarios se llegaría al 2,60% del 3% permitido por la LCSP sin tener que iniciar un expediente de modificación del contrato de obra.

Asimismo explica que es muy probable que tenga que iniciarse este expediente finalmente, debido a la necesidad de impermeabilizar el trastero que está bajo la parcela 484.

Se aprobaron inicialmente en el Pleno del 10 de febrero de 2020, Construcciones Jometón SL los ha aceptado, y tras ello han de ser ratificados por el Pleno.

Finalizado el debate, se inicia la votación, y resulta aprobado con el voto favorable de los cinco miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

**“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 2 PARA CUANTIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS NUEVAS PARTIDAS PROPUESTAS POR EL DIRECTOR DE OBRA EN ENERO E 2020**

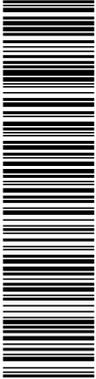
**VISTO.-** El contrato de ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Berantevilla, adjudicado a la mercantil Construcciones Jometón, S.L., por un importe de 406.659,05 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 85.398,40 €), lo que da un total de 492.057,45 €.

**VISTO.-** El informe de de la Dirección de Obra, de fecha 13 de enero de 2020 y el cual tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación el día 20 de enero de 2020,

**RESULTANDO.-** Que el informe del Director de obra define los siguientes trabajos ejecutados fuera del presupuesto, y justifica que a lo largo de la ejecución de la obra se ha constatado la necesidad de su urgente ejecución:

- Zunchos de hormigón en refuerzo de fachadas
- Refuerzo de trasdos de fachada trasera – planta primera

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ ACTA 2019_03_09</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>81SC0-ZFGW2-9ZJKI</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 15/05/2020 11:28 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 15/05/2020 16:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2020 16:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10716 81SC0-ZFGW2-9ZJKI-506AD42070F026ECF5955DC816D969B14820F76B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.dcf?pos\_codi=2&encl\_id=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aberantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.berantevilla.es](http://www.berantevilla.es)

- Refuerzo de trasdos de fachada trasera – Planta baja
- Picado y retirada de recredido de hormigón aligerado – planta 1ª y 2ª
- Levante de dintel de piedra – zona archivo

Por lo que se propone dotar de una nueva partida en los correspondientes capítulos, al tratarse de trabajos fuera del presupuesto.

**RESULTANDO.-** Que tampoco tienen la consideración de modificación del proyecto la inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en la normativa de contratación del sector público, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3% del presupuesto primitivo del contrato.

En noviembre de 2019, se presentó un informe del Director de obra por el cual se puso de manifiesto la necesidad de aprobar nuevas partidas fuera del presupuesto, las cuales supusieron un total de 6.108,82 euros (7.391,67 euros IVA incluido).

Estas partidas extras fueron aprobadas en el Pleno celebrado en diciembre del mismo, y supusieron un incremento del 1,50% del precio del contrato.

Las partidas que se pretenden incorporar con este nuevo informe ascienden a un total de 4.475,44 euros (5.415,28 euros IVA incluido) y suponen un 1,10% más en el precio del contrato, por lo que, en su conjunto ambas modificaciones suponen un exceso del 2,60 %.

En este supuesto no suponen un incremento que en su conjunto exceda del 3%, por lo que procede tramitar un expediente de precios contradictorios con audiencia a la adjudicataria.

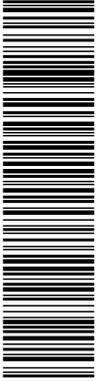
**RESULTANDO.-** Que los precios propuestos por la Dirección de la Obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” en enero de 2020, fueron aprobados por el Pleno de esta Corporación en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2020.

**RESULTANDO.-** Que tras el plazo de 7 días de audiencia concedido al contratista, el día 20 de febrero de 2020, Construcciones Jometón presentó escrito en este Ayuntamiento (R.E 124) en el que aceptaba los precios propuestos.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el Artículo 242.4 i) y ii) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Se propone al Ayuntamiento Pleno de Berantevilla, la adopción del siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ ACTA 2019_03_09</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>81SC0-ZFGW2-9ZJKI</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 15/05/2020 11:28 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 15/05/2020 16:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2020 16:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1076 81SC0-ZFGW2-9ZJKI-506AD42070F026ECF5965DCB16D96B14820F76B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pos\_codi=2&enL\_id=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aberantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.berantevilla.es](http://www.berantevilla.es)

**Primero.-** Aprobar definitivamente las nuevas partidas propuestas por el informe de la Dirección de Obra Nº 2, de fecha 13 de enero de 2020, en el contrato de obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial”, para incluir en él las partidas correspondientes a los trabajos que a continuación se detallan por importe total de 4.475,44 euros (5.415,28 euros IVA incluido), y que resultan necesarios para la correcta ejecución el contrato:

- Zunchos de hormigón en refuerzo de fachadas
- Refuerzo de trasdos de fachada trasera – planta primera
- Refuerzo de trasdos de fachada trasera – Planta baja
- Picado y retirada de recreado de hormigón aligerado – planta 1ª y 2ª
- Levante de dintel de piedra – zona archivo

**Segundo.-** Notificar esta resolución, junto con copia del informe del Director de obra de enero de 2020, a la Diputación Foral de Álava, en cumplimiento de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, por la que se aprueba el Plan Foral de Obras y Servicios, acompañando el texto íntegro del mismo, y solicitar que tenga en cuenta los excesos de medición y las partidas nuevas necesarias, a efectos de reajustar el importe de la subvención.

Notificar asimismo este acuerdo junto con copia del informe del Director de obra de 13 de enero de 2020 a la adjudicataria.

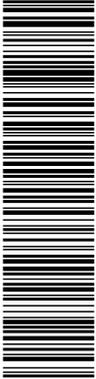
Frente al punto primero podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Corporación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz. Frente al resto de apartados, al tratarse de actos de mero trámite no procede la interposición de recuso alguno, sin perjuicio de las acciones que se estimen oportunas.”

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA QUINTA (5ª) CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL”**

El Sr. Alcalde inicia el turno de debate, y no produciéndose ninguna intervención al respecto, se inicia la votación, resultando aprobado con cinco votos a favor, de todos los miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2019, se adjudicó el contrato de obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” a Construcciones Jometón S.L por un importe de 406.659,05 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 85.398,40 €), lo que da un total de 492.057,45 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, salvo la propuesta de

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ ACTA 2019_03_09</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>81SC0-ZFGW2-9ZJKI</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 15/05/2020 11:28 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 15/05/2020 16:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2020 16:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1076 81SC0-ZFGW2-9ZJKI-506AD42070F026ECF5965DCB16D969B14820F76B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=28en\_lu=138ldloma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aberantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.berantevilla.es](http://www.berantevilla.es)

colocar mamparas interiores de aluminio, que se rechaza, debiendo respetarse el proyecto y colocar mamparas interiores de madera de roble.

Visto que con fecha 15 de julio de 2019, se firmó el contrato en las dependencias municipales, y que con fecha 5 de agosto de 2019, se firmó el acta de replanteo,

Considerando que con hasta la fecha de la presente propuesta se han aprobado las certificaciones de obra nº 1, 2 3 y 4, por importe total de 88.053,77 euros (IVA INCLUIDO),

Considerando que con fecha tuvo entrada en el Registro de Entrada (nº 116) de esta Corporación, la certificación de obra Núm. 5, relativa a la Obra de "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Berantevilla", por importe total de 32.632,52 euros (39.485,35 IVA INCLUIDO)

Considerando que dicha certificación se encuentra conformada por la dirección de ejecución material de la obra, D. José Ignacio Amurrio Revilla, la Dirección de Obra, D. Jon y Doña Ana Eguia Solaun, y en representación del contratista, Doña Mónica Jometón Jiménez, administradora solidaria de Construcciones Jometón SL.

Visto que el Director de Obra, D. Jon Eguia Solaun, acredita expresamente la conformidad con las unidades de obra valoradas en la presente certificación y detalla el importe líquido de la obra ejecutado y el que resta por ejecutar,

Considerando que la legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ ACTA 2019_03_09</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>81SC0-ZFGW2-9ZJKI</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 15/05/2020 11:28 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 15/05/2020 16:48
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2020 16:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1076 81SC0-ZFGW2-9ZJKI-506AD42070F026ECF5965DCB16D969B14820F76B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes\_codi=28en\_ud=138d4d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aberantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.berantevilla.es](http://www.berantevilla.es)

- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de las competencias atribuidas al Pleno de esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación número 5 correspondiente a las obras de “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” suscrita por la Dirección de la Obra por importe de treinta y dos mil seiscientos treinta y dos euros y cincuenta y dos céntimos (32.632,52 €), treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco euros y treinta y cinco céntimos IVA incluido (39.485,35 €)

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación, anexa a la propuesta.

**TERCERO.-** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622.000, en calidad de abono a cuenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP.

El abono resultante, tiene el concepto de pago a buena cuenta, sujeto a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer de forma alguna aprobación y recepción de la obra que corresponda.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a Construcciones Jometón S.L para que expida la factura correspondiente en el plazo de 30 días, establecido en el artículo 198.4 LCSP

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, para la oportuna percepción de los importes concedidos en el marco de la Subvención correspondiente a Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019.”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10716 81SC0-ZFGW2-9ZJKI-506AD42070F0296CE59695DC816D969B14820F76B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pos\_cod=2&en\_cod=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aberantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
www.berantevilla.es

**CUARTO.- REALIZAR EL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y VOCALÍAS DE LAS MESAS ELECTORALES AL PARLAMENTO VASCO A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2020**

Los miembros asistentes se trasladan a la recepción del Ayuntamiento para realizar el sorteo de las mesas electorales del próximo 5 de abril de 2020. Situados todos alrededor del ordenador de la Administrativo de esta Corporación, la Secretaria accede al programa proporcionado por el INE "CONOCE", que ofrece un gestor para la realización de dicho sorteo.

ELECCIONES / HAUTESKUNDEAK 05-04-2020

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS / MAHAIEŃ OSAERAREN JAKINARAZPENA

ComunSCRipcion Electoral HauteskuŃde-barrutia ARABAIALAVA /	Municipio Udalerrria BERANTEVILLA	Distritu: Cenal Errolda-barrutia 01	Sección Alala 001	Mesa Mahaia U	Junta Electoral de Zona de Eskualdeko Haute-kuŃde Batzordea VITORIA-GASTEIZ
---	---	---	-------------------------	---------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/as electores/as que a continuación se detallan.  
HauteskuŃde / Arabako Orokortan buruzko Lege Organikoaren 26. artikuluan xehatutak: arekin bal etoziz eta lege horren 27.5 eta 101.2 artikuluetan ezarritakoa botez. Taularen goian adierazitako karguak betetzeko izendatu dira ondorengo hautesle hauek:

CARGO EN LA MESA EMPLEKO KARGUA	1º APELLIDO 1. ABIZENA	2º APELLIDO 2. ABIZENA	NOMBRE IZENA	D.N.I. NAN	Nº ELECTOR HAUTESLE-ZK.	DIRECCION HELBIDEA
<b>TITULARES / TITULARRAK</b>						
PRESIDENTE/A D/Dª 1. MAHAIBURUA: Jn / And				13313531D	U0044	
1º VOCAL D/Dª 1. MAHAIKIDEA: Jn / And				13304880R	U0018	
2º VOCAL D/Dª 2. MAHAIKIDEA: Jn / And				30558872Z	U0285	
<b>SUPLENTE(S) / ORDEZKUTIAK</b>						
1º DE PRESIDENTE/A D/Dª 1. MAHAIBURUARENA: Jn / And				71542330X	U0070	
2º DE PRESIDENTE/A D/Dª 2. MAHAIBURUARENA: Jn / And				13300123M	U0005	
1º DE 1º VOCAL D/Dª 1. MAHAIKIDEAREN 1. ORD.: Jn/And				71351610J	U0340	
2º DE 1º VOCAL D/Dª 1. MAHAIKIDEAREN 2. ORD.: Jn/And				13302956Q	U0343	
1º DE 2º VOCAL D/Dª 2. MAHAIKIDEAREN 1. ORD.: Jn/And				71346560P	U0352	
2º DE 2º VOCAL D/Dª 2. MAHAIKIDEAREN 2. ORD.: Jn/And				13204445P	U0144	

Las listas que contienen los resultados de la Mesa Electoral Única que se ubicará en el Municipio, queda debidamente diligenciadas en el expediente, y no se detallan en la presente acta en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Antes de finalizar el Pleno, D. Jesús María Alonso pregunta al Sr. Alcalde por qué en el Orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda, a la que ha sido convocado esa mañana, no se incluye la ordenanza de subvenciones por mantenimiento de las fachadas.

El Sr. Alcalde contesta que no urgía y que han considerado más conveniente aprobar primero las tres que se incluyen en el orden del día: precios públicos por actividades deportivas y

DOCUMENTO <b>_ACTA: DEF_ ACTA 2019_03_09</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>81SC0-ZFGW2-9ZJKI</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 15/05/2020 11:28 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 15/05/2020 16:48
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2020 16:48



AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: [aberantevilla@ayto.araba.eus](mailto:aberantevilla@ayto.araba.eus) CIF : P0101500G  
[www.berantevilla.es](http://www.berantevilla.es)

culturales, subvención por obra a los concejos, y subvención por obras de accesibilidad en la vivienda.

Don Jesús señala que se está tardando mucho y que el próximo Pleno Ordinario es en junio. El Alcalde señala que se hará en un extraordinario si es antes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las doce horas y dieciocho minutos (12:18 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

D. Mario Perea Anuncibay

Dª. Carmen Luque Moreno